Rentan

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

De conformidad con el Artículo 1° del Decreto N° 2209 del 29 de octubre de 1998 en mi calidad de Jefe de talento humano me permito certificar que en la planta de cargos de la empresa industrial y comercial del estado Renting Antioquia – Rentan no existe personal suficiente y disponible, para realizar las actividades que serán derivadas del contrato de prestación de servicios cuyo objeto será:

> "Contrato de prestación de servicios profesionales especializados para brindar apoyo a la Subgerencia de Ejecución en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los diferentes contratos suscritos por RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN".

La presente certificación, se expide en Medellín a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

SARA CAROLINA TEJADA GIRALDO
Jefe de Talento Humano